

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VADILLO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2018, los pliegos de cláusulas técnico-administrativas que han de servir de base para la enajenación de los aprovechamientos de 1.359 y 550 pinos, que comportan la cantidad de 1.565 y 646 metros cúbicos con corteza respectivamente de madera correspondientes al año 2018 en el Monte "Pinar nº 99 del CUP, y habiéndose publicado subasta para su enajenación. la cual quedó desierta, de acuerdo con el art. 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se anuncia nueva licitación con arreglo a las siguientes características:

1. *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Vadillo.
2. *Objeto del contrato:* Aprovechamiento de 1.359 y 550 pinos que comportan la cantidad de 1.565 y 646 metros cúbicos con corteza respectivamente de madera correspondientes al año 2018 en el Monte "Pinar" nº 99 del CUP.
3. *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación urgente, procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación al precio más alto.
4. *Tasación:* Unitaria 45,00 €/metro cúbico con corteza.
5. *Garantía Provisional:* No.
6. *Garantía Definitiva:* 4% precio de adjudicación definitivo.
7. *Presentación de proposiciones:* Hasta las 14,00 horas del día hábil en que se cumpla el plazo de trece días naturales siguientes al anuncio de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
8. *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 13,30 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de licitación
9. *Obtención de la documentación e información:*
  - a) Entidad Ayuntamiento de Vadillo.
  - b) Domicilio: C/ Cerro s/n.
  - c) Localidad y C.P. Vadillo 42148.
  - d) Teléfono 975 37 20 04.
10. *Gastos:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios. IVA sobre el precio de adjudicación, y en general toda clase de gastos que ocasione la licitación incluida la trituración de despojos una vez retiradas las leñas.

Vadillo, 2 de abril de 2019.– El Alcalde, Rafael-Emilio López Barrio.

975

BOPSO-45-17042019